

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Permiso para edificar
Fecha 6 de Agosto de 1950. -
Vence 8 de Febrero de 1951. (Si no se diere cumplimiento a las obras).
Dación de linea N° 949.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por dupla firma por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 1563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don TEODORO GARCIAS para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda de 6x20 mts. de altura, de Clase "E" de edificación, en la calle Rozas N° 1139.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Teodoro García, domicilio Rozas N° 1139.
" Arquitecto Luz Sobrino, domicilio Grompello N° 645.
" matr. N° patente N°
" Constructor Evo. Parcay R., domicilio
" matr. N° patente N°

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno 11x25.60 mts. superficie edificada 1º piso 166.80.- mts.
..... 2º piso 166.80.- mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.o " de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.o " de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales
- 8.o Planos de detalles dos copias
- 9.o " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia

13. PRECIO Y PRESUPUESTO: TRESCIENTOS TRINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (Rs. 331.712-).- En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección, D. Varrios y L. Control, según Boleta N° 5299 da 7/8/50.-

TOTAL: \$ 2.296.80.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Ramón del Castillo Autza. -

Dirección de Obras Municipales

Mag.

CONCEPCION